



*Federación de Piragüismo  
de la Región de Murcia*

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO OLÍMPICO 2024/2028.**

En virtud de las previsiones contenidas en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la actividad física y el deporte de la región de Murcia, en el Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la región de Murcia, por la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2024, acuerda convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia periodo olímpico 2024/2028.

La convocatoria contiene:

- a) Reglamento y calendario electoral.
- b) La celebración de los actos propios del proceso electoral, tendrá lugar en la sede de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia (1ª planta del CAR Región de Murcia, Avda. Mariano Ballester nº2, 30710, Los Alcázares) en las fechas señaladas en el calendario electoral y en los horarios establecidos en la convocatoria.
- c) Censo provisional electoral y lugar de consulta del mismo.
- d) Distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos (clubes, deportistas, técnicos y árbitros).
- e) Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- f) Procedimiento para el voto por correo



Federación de Piragüismo  
de la Región de Murcia

Los Alcázares, 10 de septiembre de 2024

Fdo. Sebastián Espín Sánchez

Secretario FPRM